

Salta, 10 de Mayo de 2016

228/16

Expte. N° 14.101/16

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Dione María Lucrecia De La Fuente, Secretaria de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química – ASEIQ, mediante la cual solicita ayuda económica para tres alumnos regulares que realizaran un viaje de estudios y de representación al “I Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química 2016 (Pre-CoNEIQ 2016)”; y

CONSIDERANDO:

Que el evento antes indicado se llevó a cabo del 14 al 16 de abril del año en curso en la ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires;

Que la ayuda económica solicitada para solventar los gastos de traslado por el itinerario Salta-Mar del Plata-Salta, vía terrestre asciende a la suma de \$ 4.050,00 (Pesos Cuatro Mil Cincuenta) y de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos) vía aérea, para cada representante al Pre-Congreso;

Que la Srta. De La Fuente comunica que al Pre-Congreso solamente asistieron dos alumnos, los Sres. Fernando Fernández Huespe y Gabriele Salces;

Que la Escuela de Ingeniería Química otorga una ayuda económica de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) de su presupuesto;

Que este Decanato aporta la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos) de los fondos del Convenio del Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

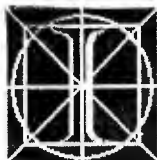
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Ayuda Económica de \$ 5.600,00 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS) a la Srta. Dione María Lucrecia DE LA FUENTE – D.N.I. N° 36.346.814 – L.U. N° 307.753, Secretaria de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química – ASEIQ, para solventar los gastos de traslado de los alumnos Fernando Exequiel FERNÁNDEZ HUESPE – D.N.I. N° 33.546.203 – L.U. N°



..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

228/16

Expte. N° 14.101/16

306.204 y Gabriele SALCES – D.N.I. N° 33.593.203 – L.U. N° 307.873 a la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) del 14 al 16 de Abril de 2016, por haber participado del “I Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química 2016 (Pre-CoNEIQ 2016)”.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Dione María Lucrecia DE LA FUENTE– D.N.I. N° 36.346.814 – L.U. N° 307.753, quien deberá presentar los comprobantes de traslado de los alumnos Fernando Exequiel FERNÁNDEZ HUESPE y Gabriele SALCES, a la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires.)

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 5.600,00 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA ECONOMICAS A PERSONAS, a los siguientes presupuestos:


Escuela de Ingeniería Química.....\$ 2.000,00


Convenio Banco Patagonia.....\$ 3.600,00

ARTICULO 4º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expte. N° 14.160/16.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Srta. Dione María Lucrecia DE LA FUENTE, Secretaria de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química – ASEIQ, a los alumnos Fernando Exequiel FERNÁNDEZ HUESPE y Gabriele SALCES y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa